FUNDAMENTOS

En los periódicos regionales algunas instituciones empresariales y profesionales de San Carlos de Bariloche han realizado arteros ataques contra los Legisladores Radicales del Circuito Andino por haber asumido un compromiso público con el pueblo que representan, trabajando con responsabilidad, seriedad y convicción.

El Bloque de Legisladores de la U.C.R. acompaña en su conjunto el accionar de los diputados Noemí Sosa, Hugo Castañón, Ricardo Spoturno y Aníbal Hernández, manifestando:

1- Que apoya y felicita al intendente Alberto Icare, y a los legisladores mencionados por haber avanzado en la **Municipalización** del Cerro Catedral, mandato inequívoco de los barilochenses.

2- Que ante los distintos escenarios posibles que hacían peligrar la prestación de los servicios básicos en el área Catedral para asegurar la normal temporada de esquí 2004, haya primado la valentía y honradez de privilegiar los intereses de la mayoría silenciosa por sobre los intereses de empresarios inescrupulosos que actúan guiados por intereses particulares en el Cerro.

3- Que el contrato suscripto entre la Provincia de Río Negro y la empresa Catedral Alta Patagonia Sociedad Anónima (CAPSA) respecto del centro de deportes de montaña del Cerro Catedral, mejora sustancialmente la postura de la Provincia de Río Negro como concedente y posiciona al Municipio y pueblo de San Carlos de Bariloche como centro de vanguardia turístico a nivel internacional.

4- Que gracias a la **Readecuación Contractual** hoy tenemos para Bariloche: opción de compra de los medios de elevación, fijación de la tarifa de pase, becas (pases gratis) para escuelas y clubes, canon a percibir de un ciento veinte por ciento (120 %) más de lo que pagaba la ex concesionaria Robles S.A. por Ladera del Sur, más el de CAPSA por Ladera Norte, un régimen rescisorio, resolutorio y sancionatorio estricto, importantes inversiones hasta el 2006 en medios de elevación, planes de inversión plurianuales a partir del 2008 con un monto mínimo de inversión, resguardo

de la fuente laboral de todos los empleados que pertenecían a Robles S.A.

5- Que resulta indispensable que quienes hacen imputaciones de tan grueso calibre den la cara, digan quienes son y reconozcan públicamente sus intereses particulares vinculados al Cerro Catedral, pues Bariloche y su gente ya lo saben.

6- Que dejen de **Mentir**: el Cerro Catedral se concesionó a CAPSA por haber resultado ésta adjudicataria de la Licitación Pública Nacional e Internacional 01/92, y dicha concesión tiene plazo de vigencia hasta el año 2026 porque así se estableció el contrato original. Vale decir que ningún derecho nuevo se otorga a través del **Nuevo Contrato** respecto del plazo de duración del mismo.

Por ello.

AUTOR: Bloque Unión Cívica Radical Alianza Concertación Para el Desarrollo

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Desagraviar públicamente a los Diputados Radicales del Circuito Andino, por las imputaciones vertidas en el Diario Río Negro, página 19, con fecha 26/02/04 y por otros medios de difusión gráfica y radial en días previos a la Sesión Extraordinaria fijada para el día 27/02/04.

Artículo 2°.- Repudiar este tipo de manifestaciones en virtud de que atentan contra el respeto y la investidura parlamentaria y fundamentalmente contra el funcionamiento de las instituciones democráticas que todos decimos cuidar y defender.

Artículo 3°.- Ratificar el accionar llevado adelante por todos los funcionarios de los organismos competentes -en particular por los Sres. Legisladores agraviados- en defensa de los intereses de San Carlos de Bariloche y de la Provincia de Río Negro, accionar que ha tenido en todo momento como objetivo primordial el cumplimiento del interés público y el bienestar general.

Artículo 4°.- De forma.